

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
NO: sa001META2013
Correo electrónico:sa001META2013@icbf.gov.co

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO	Contratar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	(CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 124.757.749) PESOS M/CTE Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de selección Abreviada de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones. De conformidad con lo establecido en el art. 3.2.1.1.1 y siguientes del decreto 0734 de 2.012, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 modificatoria de la ley 80 de 1993.
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	El pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS.	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados se podrán consultar en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co .
VEEDURIA CIUDADANA	En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACUERDOS	De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y una vez revisada la normatividad en la materia los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: con TLC Colombia -Canadá, TLC

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
NO: sa001META2013
Correo electrónico:sa001META2013@icbf.gov.co

INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Colombia Estados Unidos, TLC Colombia México, TLC Colombia- El Salvador, Guatemala y Honduras, TLC Colombia -Chile y TLC Colombia – Estados AELC (EFTA).

El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la comunidad andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.